DESAJRIO26-2704
Riohacha, agosto 20, 2026

Señores
INVERSIONES RY
R/L:HUMBERTO YAMID MERCADO MANJARRES
HUYAMEMA@GMAIL.COM
Ciudad

Asunto: "Reiteración Solicitud cotización para estudio de mercado – Mantenimiento de aires acondicionados de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira"

Respetado señor HUMBERTO YAMID.

Por medio del presente me permito solicitar cotización para realizar el respectivo estudio de mercado, tendiente a la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire (mini Split, Piso techo y Portátil) que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira", para la vigencia 2026-2027.

- La cotización debe realizarse conforme al listado de actividades y descripción técnica adjunta al presente documento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Las cifras deben ser valores sin decimales.
- La cotización debe considerar todos los impuestos de ley vigentes a la fecha, para este tipo de contratos y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución de este.

Agradecemos allegar la cotización dentro del término máximo de dos (2) días, contados a partir del recibo de la presente invitación a cotizar, y la cual se debe presentar en el formato adjunto (Excel) y enviar a la oficina de correspondencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha al correo electrónico medesajriohacha@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a Hceledol@cendoj.ramajudicial.gov.co

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo cual no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no obliga a las partes. Si desea presentar oferta en el proceso, debe estar inscrito en la plataforma Secop II de la página Web de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.
.

Cordialmente,



VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Profesional Universitario G-12
Dirección Seccional de Administración Judicial deRiohacha
VJVS / hdcl